

PRÓLOGO

La violencia, desafortunadamente, tiene una pluralidad de manifestaciones. Los conceptos sobre la misma son descriptivos, cada uno proporciona información y caracteriza algún tipo de violencia, entre los cuales se encuentran: de Estado, criminal, económica, política, simbólica, psicológica, religiosa, sexual, de género, escolar y, muy recientemente, digital o virtual.

Las escuelas no escapan a la violencia dado que en el espacio escolar se presentan diferentes tipos de violencia, preponderantemente los siguientes: verbal, física, psicológica y cibernética. Se puede dar entre pares (acoso), de un profesor a un estudiante, de un estudiante a un profesor, entre docentes, etc. En el caso de la ciberviolencia, en muchas ocasiones, el agresor se esconde en el anonimato y el sufrimiento de la víctima es difícil de detectar, incluso, puede orillar a la víctima al suicidio.

El ciberacoso, el acoso escolar cibernético o *cyberbullying*, se refieren a la agresión hacia una víctima, mediante tecnologías, que no necesariamente tiene que ser repetida, toda vez que los mensajes de ciberacoso se comparten fácil y ampliamente. Por lo tanto, el daño se incrementa al multiplicar el número de espectadores y la posibilidad de ser compartidos en el futuro en distintos canales digitales de difusión. El acoso ocurre en el autobús escolar, en el patio escolar, en los baños de la escuela, en el salón de clases, etc. El ciberacoso se puede dar en el teléfono móvil, en juegos en línea, en redes sociales, pero también, puede llegar a los lugares privados de la víctima que antes consideraba seguros, como puede ser su propia casa. Un ambiente donde existe violencia, normalmente genera como consecuencia descomposición social y un bajo rendimiento académico, así como baja autoestima.

La necesidad de reflexionar sobre el acoso escolar en las universidades, llevó a la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM a realizar el *Seminario Internacional* "Acoso escolar: Prevención y Sensibilización", el 25 y 26 de enero del presente año en Ciudad Universitaria, Ciudad de México, concluyendo en la formación del libro que tiene ahora el lector en sus manos, dado que se integra por el conjunto de ponencias

presentadas en dicho Seminario, las cuales sus autores transformaron en artículos de gran calidad.

Alejandro Castro Santander, en su trabajo “Gestionar la Ciberconvivencia”, nos señala que las Tecnologías de la Información (TIC) admiten el buen y el mal uso de las mismas, de manera que pueden ser tanto benéficas para la sociedad como generadoras de violencia. Señala el autor, que según un estudio de *Family.tv & Yeep! Kid’s Media*, realizado en 2017, el 54% de los latinos tienen acceso a Internet y en promedio pasan veintidós horas conectados. Además, Latinoamérica ha sido la región donde más ha crecido la audiencia de Internet en el mundo.

El acoso escolar cibernético es un fenómeno nuevo de violencia que enfrentan las escuelas, sobre todo porque la ciberviolencia no necesariamente se produce en la escuela, aunque puede ser el espacio en donde el estudiante se encuentra expuesto y la sufra en persona en su calidad de estudiante. Adicionalmente, la ciberviolencia escolar puede tener una amplitud de audiencia mucho mayor a diferencia del acoso escolar tradicional que puede no trascender al espacio escolar.

El anonimato es otro elemento del ciberacoso, al ser invisible, puede generar mayor crueldad, menos sentimiento de culpa y mayor impunidad por parte del acosador, al saber que no puede ser identificado por la víctima. Esta situación coloca en un punto delicado a las autoridades escolares, pues si bien pueden observar la presencia de ciberacoso escolar, les resulta difícil sancionar el mismo, dado su carácter ignoto. Es imperecedero, dado que permanece en el ciberespacio, siendo difícil de ejercer el derecho al olvido. Además de que los ciberacosadores no necesariamente suelen tener malas relaciones con los docentes o un comportamiento escolar inadecuado, lo que hace aún más difícil detectarlos. Finalmente, la prevención resulta también compleja dado que el espacio de realización del ciberacoso puede ser cualquiera al igual que el momento de realización del mismo.

No obstante lo anterior, Alejandro Castro Santander nos señala, que la prevención resulta fundamental en materia de ciberacoso, la cual debe iniciar desde los primeros años de los menores, a través de una oportuna alfabetización emocional, el involucramiento de la familia, no sólo de las instituciones educativas, así como el fomento de la convivencia.

Otro estudio contenido en la presente obra es el de Fuensanta Cezeo Ramírez, catedrática de la Universidad de Murcia, en el que aborda la actuación con las víctimas y agresores implicados en casos de acoso

escolar, las estrategias de prevención e intervención educativa, así como la normativa escolar de convivencia y la responsabilidad penal ante el acoso escolar.

Para la profesora, el acoso escolar debe ser abordado desde el ángulo educativo y judicial. El enfoque educativo abarca la intervención terapéutica con los agresores y víctimas; la intervención colectiva en el ámbito escolar con propuestas para mejorar el clima socio-afectivo en las aulas; y, la intervención con las familias. Judicialmente, analiza iniciativas legales de autoridades españolas, ya sea con protocolos de actuación en los centros escolares, medidas de protección hacia las víctimas, sanciones hacia los agresores y finalmente, medidas judiciales, ante las denuncias por acoso escolar, en donde se ha condenado a un centro escolar a pagar a los padres de un alumno, una cantidad determinada de dinero.

Es de destacar que en el caso español, la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor, que contempla determinadas actuaciones para intervenir en los casos de acoso donde existe denuncia previa. Por ejemplo, “Los jueces podrán enviar a la cárcel a los menores cuando cumplan la mayoría de edad”. Aunque no se ha dejado de señalar la ineficacia de llevarlos a la cárcel.

En el trabajo, “Acoso Escolar: Prevención y Sensibilización”, de José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se señala que el principal reto que enfrenta el estado mexicano es la erradicación de las diversas formas de la violencia, sobre todo cuando se da en torno a una manifestación de desigualdades, de discriminación y además, en el medio escolar.

La violencia en el entorno escolar mexicano coincide con el panorama internacional. Las cifras que proporciona la “Consulta infantil y juvenil” —realizada por el Instituto Nacional Electoral en 2015— señalan que entre niñas, niños y adolescentes de 10 a 13 años el 26.3% sufrió violencia verbal en la escuela, 19.5% violencia emocional, 15% sufrió violencia física y un 2.9% violencia sexual. Aunado a que no saben ante quién o en dónde pedir ayuda si tienen un problema o están en peligro, al igual que a nivel mundial, el 21.1%.

Así mismo, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia de 2014, entre adolescentes de 12 a 17 años, el acoso implica violencia directa e indirecta y trasciende el entor-

no escolar a través de las tecnologías de la información y comunicación: “74% señalaron que en la escuela el acoso se manifiesta a través del daño a objetos personales; 64% indicó que se da a través de violencia verbal, burlas y discriminación y 46% a través de tecnologías para difundir imágenes, videos o mensajes de texto”.

El autor señala que México, ante la situación de violencia contra niños, niñas y adolescentes, el 12 de julio de 2016 se adhirió a la Alianza global para poner fin a la violencia contra dichos sectores de la población, siendo junto con Indonesia, Tanzania y Suecia uno de los cuatro países pioneros. Lo que lo llevó a elaborar un Plan de Acción Nacional de corto plazo que contiene 31 líneas de acción para avanzar en la prevención y atención de la violencia que sufren los menores y adolescentes. El Plan promueve las siguientes estrategias: 1. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; 2. Normas y valores; 3. Seguridad en el entorno; 4. Padres, madres y cuidadores reciben apoyo; 5. Ingresos y fortalecimiento económico; 6. Respuesta de los servicios de atención y apoyo; y 7. Educación y habilidades para la vida.

Lilia Albores Gallo, Médico Paidopsiquiatra e Investigadora en Epidemiología Genética, Clínica y Comunitaria en el Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro” de la Secretaría de Salud, en su contribución escrita aborda los retos sociales, psicológicos, educativos y jurídicos frente al acoso escolar.

Albores Gallo nos precisa que conjuntamente con otros autores, diseñaron un instrumento denominado *Valoración Escolar del Acoso* (VEA), que además de identificar las categorías clásicas de agresor, víctima y víctima-agresor, permite identificar a otros participantes en el acoso escolar como: líder positivo, líder neutro, líder influyente, alumno rechazado, líder negativo.

Para Albores Gallo, muchas estrategias de intervención en el acoso escolar abordan la problemática considerando sólo al acosador y la víctima, cuando en realidad el acoso es la expresión de una disfunción grupal, sobre todo en materia de ciberacoso, que suele ser más extenso y permanente. Además de que el acoso escolar es un marcador de psicopatología individual, disfunción familiar y de conducta delictiva temprana en todos los agresores, como muestran los estudios longitudinales.

Para la autora del artículo “Retos sociales, psicológicos, educativos y jurídicos frente al acoso escolar”, los maestros, psicólogos y psiquiatras deben educar a los padres sobre los efectos negativos que tiene

el acoso escolar a nivel de salud, rendimiento escolar, convivencia y ambiente escolar. Además de que, el acoso escolar debe involucrar a todo el personal que labora y convive en una escuela.

El estudio de las redes sociales como campo de batalla, el *cyberbullying* en estudiantes del Nivel Medio Superior, es abordado por Luis Antonio Lucio López y Fernando Javier Gómez Triana, ambos de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

Los autores señalan que la depresión, fobia escolar, baja en las calificaciones e incluso el suicidio, son algunas de las consecuencias que sufren los alumnos maltratados en el ciberespacio. La falta de confianza en el seno familiar, los obliga a buscar apoyo entre sus compañeros o amigos, que no necesariamente son el mejor apoyo. Incluso en muchas ocasiones enfrenta el acoso del que son objeto, desde la soledad, el aislamiento y la propia negación de su situación, esperando que desaparezca.

El trabajo de Lucio López y Gómez Triana contempla los resultados de una investigación llevada a cabo en 35 centros educativos del nivel medio superior (Bachillerato) localizados en el Estado de Nuevo León, México. El que implicó entrevistas a 1,770 estudiantes de dicho nivel escolar, teniendo como objetivo conocer la ocurrencia de maltrato en redes sociales (*WhatsApp* y *Facebook*).

El estudio arrojó como resultados que al menos el 50% de los estudiantes había sido maltratado por lo menos una vez durante su convivencia virtual en las redes sociales, ya sea con insultos, palabras ofensivas, ridiculización, distribución de fotografías, videos furtivos o incluso con un nuevo tipo de maltrato, la indiferencia. Es decir, se suelen enviar mensajes vía *WhatsApp*, sin recibir retroalimentación. En *Facebook* el insulto, los textos ofensivos y las frases con connotación sexual hacen sentir a los estudiantes acosados, a chicos y chicas por igual. Destaca también del estudio que sólo uno de cada diez alumnos informa que ha sido objeto de una agresión.

Ma. Teresa Prieto Quezada, profesora de la Universidad de Guadalajara, nos señala en su artículo "*Cyberbullying*: entre la prevención y la sensibilización" que a pesar de que las TIC's son una herramienta fundamental para el trabajo y para la sociedad, también se han convertido en un instrumento para amenazar, ridiculizar, excluir, vejar, acosar y chantajear. De hecho, el uso de las TIC's ha permitido que el acoso escolar se pre-

sente también en su modalidad de *cyberbullying*. Citando a Smith¹, la autora define el ciberacoso como: “una agresión intencional, por parte de un grupo o un individuo, usando formas electrónicas de contacto, repetidas veces, a una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma”.

El *cyberbullying* comparte las tres características definitorias del *bullying* tradicional (intencionalidad, repetición y desequilibrio de poder) e incluye nuevas particularidades: el anonimato del agresor, la relativización de la conducta, al decir que, se trata de una broma o una práctica cotidiana; insensibilidad sobre los potenciales daños que se pueden ocasionar; y, una “Desconexión Moral.”

Son de destacar algunas de las medidas que propone la autora para combatir la violencia, entre ellos: Generar procesos formativos e informativos y de sensibilización con los padres de familia para que conozcan el funcionamiento de las redes sociales; proponer a los padres, que desarrollen procesos de diálogo permanentes con los hijos sobre el comportamiento; desarrollar espacios de convivencia con los hijos; establecer contacto, comunicación y colaboración entre padres de familia e instituciones educativas; conservar las pruebas del *cyberbullying* (mensajes de texto, *web*, fotografías etc.); identificar y apoyar al ciberagresor, así como a su contexto familiar; denunciar y evidenciar el acoso con las distintas representaciones locales, estatales y nacionales.

Por último, la obra culmina con la participación de Tania Morales Reynoso, autora del artículo, “Propuesta de intervención para atender el acoso escolar en la Universidad Autónoma del Estado de México”, a lo largo de su trabajo nos ofrece el *Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (bullying y cyberbullying)*.

El acoso escolar, señala Morales Reynoso —ya sea en su modalidad real o virtual—, es un fenómeno de violencia muy grave, por la cual su abordaje y prevención debe basarse en estudios y diagnósticos que permitan a partir de los resultados obtenidos, generar los instrumentos de prevención más adecuados.

La autora señala en su contribución que desde 2012 se han llevado a cabo en los espacios de educación media y media superior de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) estudios, diag-

¹ Smith, P. K., *et al.*, “Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela”, Ponencia presentada en el *Congreso Educación Palma de Mallorca*, España, 2006.

nósticos y diseños de mecanismos de prevención relacionados con el acoso escolar.

En los estudios realizados se observó que existe la tendencia de desentenderse de la problemática, ya sea porque tanto las autoridades y profesores lo ven —erróneamente señala la autora— sólo como un problema entre estudiantes, es decir entre pares, o porque existe desconocimiento de las TIC's por parte de docentes y autoridades.

Los estudios realizados fueron el telón de fondo para la elaboración de un Protocolo en materia de ciberacoso. El cual tiene como objetivo:

[...] prevenir y atender el acoso escolar (bullying y cyberbullying) en el que se involucren a todos los integrantes de la comunidad universitaria de los distintos organismos académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México en sus tres roles: víctima, victimario y observador, con la finalidad de salvaguardar la dignidad, integridad, libre desarrollo de la personalidad y bienestar del alumno, para lograr una convivencia armónica mediante la promoción de prácticas que busquen sensibilizar y concientizar el respeto a sus integrantes y en su caso sancionar las conductas que contravienen la legislación universitaria [...].

A través de dicho Protocolo se busca en principio, la capacitación en el uso del mismo, la identificación de las situaciones de acoso escolar, sensibilizar y concientizar sobre este tipo de violencia, asesorar legalmente a los involucrados, así como diseñar un plan de estudios de la Universidad con materias que se vinculen con la convivencia escolar y la prevención del acoso escolar en todas sus modalidades. Para la autora, el acoso escolar, en cualquiera de sus modalidades, debe ser objeto de prevención o de instauración de medidas que permitan que no se siga presentando o al menos, reducir el mismo.

El conjunto de artículos que integran la presente obra, nos permiten conocer mejor el acoso escolar y, en particular, el ciberacoso, para encontrar los mecanismos de prevención y sensibilización en la materia. En el mismo sentido, se deben detectar los factores de riesgo, individuales, familiares, escolares o relacionados con los medios de comunicación que anteceden a la violencia escolar. Se trata de una responsabilidad com-

partida, todos los involucrados, acosado, acosador, espectadores, autoridades escolares, profesores, personal administrativo, padres de familia e instituciones públicas, tienen una gran responsabilidad para generar una convivencia que permita el desarrollo del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos, particularmente en sus etapas de niño, niña y adolescentes.

Para la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, la escuela no sólo es un lugar donde se congregan estudiantes, profesores, autoridades y personal administrativo. Sino que también, debe ser un espacio que enseñe a sociabilizar, que fomente el respeto de las diferencias, a convivir en armonía, a ser corresponsables, la cultura de la paz y en general, a encumbrar los derechos humanos y a exigir el respeto de los mismos. En ese sentido, la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, no puede tener espacio en el ambiente universitario.

Alfredo Sánchez-Castañeda

Ciudad Universitaria, CD. MX., México, 2018.